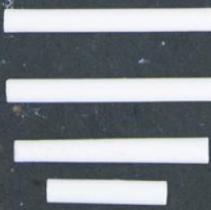




Autism Society
Inland Empire

CONSEJOS Y RECURSOS



PARA UNA
EXITOSA
JUNTA DEL IEP

El sistema de educación especial puede a menudo ser un confuso laberinto de las leyes, acrónimos, y derechos. ¿Como se asegura de que su hijo tenga los apoyos y servicios necesarios para sobresalir en sus esfuerzos educativos? El conocimiento y entendimiento de sus derechos garantizados bajo la ley federal de IDEA (Acta Educacional para Individuos con Discapacidades) son cruciales y son la mejor arma que usted puede tener en su equipo de herramientas de abogacía.

Índice

Que es la Educación especial:	3
Preguntas y Respuestas Comunes	4
Carta de Muestra para Solicitar una Evaluación del IEP	8
Proceso Educacional del IEP y Líneas de Tiempo	10
10 Consejos Para Estar Preparado Para una Exitosa Junta del IEP	11
Acrónimos Comunes de Educación Especial	12
Recursos Para Asistencia del IEP	17
Entrenamiento	18
Organizaciones Sin Fines de Lucro que Pueden Contestar Preguntas Básicas	20
Defensores	22
Abogados	26

Este proyecto ha sido posible en parte gracias a la generosidad de First Five San Bernardino.



Este recurso no tiene la intención de ser todo inclusivo y la Sociedad del Autismo del Inland Empire no endorsa ningún producto individual ni pretende dar consejo legal. Toda la información proporcionada o publicada por la Sociedad del Autismo del Inland Empire es únicamente con el propósito de informar. Las referencias a cualquier tratamiento u opciones de terapia, programas, proveedores de servicios o de tratamientos no son un patrocinio por parte de la Sociedad del Autismo. Las referencias proporcionadas son sugerencias a organizaciones que pudieran ayudar, pero no constituyen una recomendación. La Sociedad del Autismo del Inland Empire no se puede hacer responsable de las consecuencias que se deriven de tratos individuales con algún profesional u organización. La Inclusión de cualquier organización no implica recomendación ni la omisión implica desaprobación. La Sociedad del Autismo del Inland Empire puede agregar o quitar organizaciones de su lista a su discreción.

Que Es La Educación Especial

Como padres de un niño discapacitado, es importante saber sobre **IDEA-Acta de Educación para Individuos con Discapacidades**. La ley de IDEA la paso el Congreso en 1975, dicha acta asegura que los niños con discapacidades tengan el derecho a una educación pública gratuita apropiada, como cualquier otro niño. Antes de esta ley, muchos niños con discapacidades no podían asistir a la escuela.

Desde entonces, IDEA ha evolucionado para asegurar que la educación sea una forma personalizada de aprendizaje, diseñada para los estudiantes que tienen condiciones por las cuales califiquen. Aun si su hijo tiene algún diagnóstico médico, el distrito escolar conducirá su propio proceso de evaluación para determinar si califican para servicios de educación especial. Como padre, usted tiene un papel crucial en este proceso.

Para determinar si un estudiante califica para servicios de educación especial, el equipo de evaluación comienza preguntando si el niño tiene una discapacidad. Entonces deben contestar dos preguntas adicionales:

- ¿La discapacidad impacta el progreso educacional del niño?
- ¿El niño necesita una instrucción especializada diseñada (esta es la definición de IDEA sobre la educación especial)?

Su implicación y comprensión de estos pasos son vitales para asegurar que su hijo reciba la educación y apoyos que necesita.

Preguntas Comunes y Respuestas

1. ¿Qué es el Enfoque Individual?

Un enfoque individual implica que la educación de su hijo está diseñada para sus necesidades únicas. En vez de un método de "talla única", los educadores y especialistas crean un plan para abordar las fortalezas, desafíos, y estilo de aprendizaje. Esto asegura que reciban el apoyo que necesitan para sobresalir.

2. ¿Qué es un IEP?

Un Plan de Educación Individualizado (IEP) es un plan escrito desarrollado para cada estudiante que califica para servicios de educación especial (edades de 3 a 21). Este describe las necesidades de aprendizaje específicas para su hijo, el servicio que la escuela brindará y como se medirá el progreso. El IEP está creado por un equipo que incluye a usted, los maestros de su hijo, y personal de la escuela. Es revisado y actualizado anualmente para garantizar que siga satisfaciendo las necesidades de su hijo.

3. ¿Que son las metas mesurables y cómo son?

Las metas mesurables son objetivos claros y específicos establecidos para que su hijo las alcance en un tiempo específico. Estas metas ayudan a seguir el progreso de su hijo y aseguran que estén haciendo progreso educacional. Por ejemplo, una meta puede ser, "Juan mejorará su habilidad de comprensión de lectura a nivel de grado para el fin de año escolar." Cada objetivo tendrá la forma de medir el éxito, como pruebas, tareas u observaciones.

4. ¿Cómo se monitorea el progreso?

El progreso se monitorea mediante evaluaciones y observaciones periódicas. La escuela mantiene un récord del progreso que su hijo va haciendo de acuerdo con las metas del IEP y se lo comunica a usted. Este puede incluir reportes, juntas, y actualizaciones sobre su desempeño. Si su hijo no progresa como se espera, el equipo del IEP se puede reunir para discutir y ajustar el plan conforme sea necesario.

5. ¿Qué son los Servicios y Apoyos y cómo se ven?

Los servicios y apoyos son varios tipos de asistencia proporcionados para que su hijo sea exitoso. Esto puede incluir instrucción especializada, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, asesoramiento y tecnología de asistencia. Por ejemplo, si a su hijo se le dificulta la escritura, puede que reciba terapia ocupacional para mejorar sus

habilidades de motor fino o puede que le proporcionen un programa informático diseñado para ayudar con las tareas de escritura. Estos servicios están diseñados para ayudar con las necesidades individuales de su hijo y para ayudarles a que logren sus metas del IEP. Entendiendo estos puntos clave le ayudarán a defender la educación de su hijo y asegurarse de que éste reciba los apoyos que necesita según la ley de IDEA.

6. ¿Qué pasa si la escuela o el distrito escolar se rehúsan a hacer una evaluación?

Usted puede solicitar una evaluación, es importante poner énfasis en las áreas que le preocupan sobre la sospecha que usted tenga de la discapacidad de su hijo. Su médico le puede ayudar a determinar la razón por la cual su hijo necesita una evaluación considerando las áreas de preocupación. Al hacer esto, el distrito pone un aviso el cual debe incluir una lista de las áreas que le preocupan.

Si usted pide una evaluación de educación especial para su hijo, es posible que manden a su hijo a un equipo de personal escolar conocido como Equipo de Estudios para los Estudiantes (Student Study Team [SST] por sus siglas en inglés). El propósito de este proceso es de exhaustar todas las acomodaciones en el Ambiente Menos Restringido (Less Restrictive Environment [LRE] por sus siglas en inglés) antes de considerar opciones que pueden o no sacar a su hijo de la educación general. Estas intervenciones o acomodaciones puede que se vean como una Respuesta a la Intervención (grupo de personal conocido como Response to Intervention [RTI] por sus siglas en inglés), asiento preferencial, asistencia de sus compañeros, descansos frecuentes, ayudándolo a que se organice, etc.... Aviso: La referencia al equipo de estudio no debe atrasar las evaluaciones sin su consentimiento.

En caso de que el distrito escolar le diga que no, ellos están obligados a proporcionarle por adelantado un documento conocido como Aviso Previo por Escrito (Prior Written Notice [PWN] por sus siglas en inglés), exponiendo las razones por las cuales le están negando la evaluación. Según el código educacional (34 CFR § 300.503), el personal de la escuela le pueden negar su petición únicamente por una razón válida; ellos deben creer razonablemente que no existe evidencia de que su hijo tenga una discapacidad.

Sin embargo, usted puede desafiar esta decisión pidiendo una Evaluación Educacional Independiente (Independent Educational Evaluation [IEE] por sus siglas en inglés). Debe informar al distrito escolar por escrito de su intención de pedir un reembolso si su hijo es elegible según la ley de IDEA.

7. ¿Qué pasa si mi hijo no califica para servicios de educación especial?

Si el distrito escolar determina que su hijo no califica para servicios de educación especial bajo un IEP, puede que su hijo califique para un plan 504. Aunque un IEP es más completo, con metas educacionales específicas e instrucción especializada, un plan 504 se enfoca en proporcionar acomodaciones para asegurar el éxito del estudiante dentro del entorno de educación general.

8. ¿Cómo me aseguro de que mi hijo reciba servicios de apoyo bajo el plan 504?

En su solicitud inicial de evaluación, usted debe mencionar lo siguiente:

"Yo pido que el Distrito Escolar lleve a cabo una evaluación completa para determinar si mi hijo califica para servicios de educación especial bajo el Acta de Educación para Individuos con discapacidades (IDEA). Si mi hijo no califica para educación especial, pido que sea evaluado bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 para determinar si tiene necesidad de servicios de educación que requieran acomodaciones o modificaciones al programa que no estén disponibles bajo la educación especial."

Si tiene documentos que apoyen su caso, como diagnóstico médico, resultados de exámenes, y reportes de doctores o psicólogos. Estos documentos pueden ayudar a demostrar el impacto de la discapacidad de su hijo en su educación.

9. ¿Qué debe incluir un plan 504 y cómo es monitoreado?

El Plan 504 describe las adaptaciones y modificaciones específicas que su hijo requiere para tener acceso al currículo de educación general. Esto puede incluir cosas como tiempo extra para tomar exámenes, asientos preferenciales, el uso de tecnología de asistencia, etc... Una vez que el Plan 504 este en marcha, monitoree el progreso de su hijo y manténgase en comunicación con su maestro. El plan debe ser revisado cada año para asegurarse de que continúe satisfaciendo las necesidades de su hijo.

10. ¿Qué pasa si el distrito escolar niega mi petición para una evaluación del Plan 504?

Usted tiene el derecho de desafiar esa decisión por medio de una audiencia del Proceso Debido (Due Process en inglés) o presentando una queja con la Oficina de Derechos Civiles (Office of Client's Rights {OCR} por sus siglas en inglés). Recuerde, la meta es asegurar que su hijo tenga el apoyo necesario para tener éxito en su educación. No dude en defender los derechos de su hijo y busque los apoyos necesarios. Para más información sobre sus derechos como padre, visite este sitio web del Departamento de Educación de California y el departamento de educación de Estados Unidos.

<https://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/pssummary.asp>

Derechos de los Padres – Un breve resumen de las garantías procesales para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial.

<https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html>

Solicitud de Muestra para la Evaluación del IEP

A quien corresponda,

Le escribo para solicitar formalmente una evaluación del Programa de Educación Individual (IEP) para mi hijo, **[Nombre Completo del Estudiante]**, quien actualmente está inscrito en **[Nombre de la Escuela]**. Como un padre preocupado, creo que una evaluación del IEP es necesaria para discutir las necesidades únicas de aprendizaje de mi hijo.

He observado que **[Nombre Completo del Estudiante]** tiene dificultades, particularmente en las siguientes áreas:

- **[Describa las dificultades académicas específicas - (por ejemplo, lectura, escritura, matemáticas)]**
- **[Mencione cualquier conducta o preocupaciones de su salud socioemocional.]**
- **[Enfatice problemas físicos o sensoriales que puedan estar impactando su aprendizaje.]**

Amablemente pido que el distrito escolar realice una evaluación integral para determinar la elegibilidad de **[Nombre Completo del Estudiante]** para servicios de educación especial. Esta evaluación debe cubrir todos los dominios relevantes, incluido el funcionamiento académico, conductual y socioemocional.

Por favor considere esta carta como una petición oficial para una evaluación del IEP. Entiendo que el proceso consta de colaboración entre educadores, padres, y otros profesionistas. Estoy comprometido a participar activamente en el proceso de evaluación y a proporcionar toda la información que sea necesaria.

Agradezco su atención a este asunto y espero recibir más instrucciones sobre el cronograma y los procedimientos de la evaluación. Si necesita documentación adicional o si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse conmigo **[Ponga su Información de Contacto]**.

Gracias por su pronta atención a esta petición.

Atentamente,

[Su Nombre Completo]

[Su información de contacto]

A quien corresponda,

Estoy escribiendo para pedir de manera formal una evaluación del Programa Individualizado de Educación (IEP) para mi hijo, [Nombre Completo de su Hijo], quién actualmente inscrito en la escuela [Nombre Completo de la Escuela]. Como un padre preocupado, creo que una evaluación del IEP es necesaria para abordar las necesidades únicas de mi hijo.

He observado que [Nombre Completo del Estudiante] tiene dificultades, particularmente en las siguientes áreas:

- [Describa específicamente las dificultades académicas (por ejemplo: lectura, escritura, matemáticas)].
- [Mencione cualquier preocupación que tenga de sus conductas o preocupaciones de su desarrollo socioemocional.]
- [Mencione cualquier problema que tenga físico o sensorial que impacte su habilidad de aprender.]

Amablemente pido que el distrito escolar conduzca una evaluación integral para determinar si [Nombre Completo del Estudiante] califica para servicios de educación especial. La evaluación debe cubrir todos los dominios relevantes, incluyendo los funcionamientos académicos, conductuales y socioemocionales.

Favor de considerar esta carta como una petición oficial de una evaluación del IEP. Entiendo que el proceso incluye la colaboración entre educadore, padres, y otros profesionistas. Estoy comprometido a participar activamente en el proceso de evaluación y proporcionar cualquier información que sea necesaria.

Agradezco su atención y espero recibir instrucciones sobre los procesos y líneas de tiempo.

Si necesitan documentación adicional o tiene preguntas, hábleme [Información de Contacto]. Gracias por su pronta atención a esta petición.

Atentamente,

[Su Nombre Completo]

[Su información de contacto]

CALIFORNIA

Proceso del IEP de Educación Especial

La línea de tiempo no incluye fines de semana o días feriados y se extiende si no hay clases en sesión más de 5 días.

Remisión

Remisión: Puede ser de cualquier fuente incluyendo un comité de estudios infantiles, personal de la escuela, padres, u otros individuos. La escuela no puede negarse.

Consentimiento

Consentimiento: El Distrito Escolar tiene 15 días hábiles para mandar por escrito un plan de evaluación junto con los formularios de consentimiento. Los padres tienen 15 días para repasar, negociar, firmar y regresar los documentos.

Evaluaciones

Evaluación: En cuanto se recibe el plan de evaluación firmado, el Distrito Escolar tiene 60 días para terminar la evaluación y hacer una junta del IEP. Las evaluaciones son conducidas por un equipo de diferentes orígenes en TODAS las áreas en donde se sospecha la discapacidad.

Elegibilidad

Elegibilidad: Debe ser si a todo:

1. El niño debe tener una o más discapacidades elegibles.
2. La discapacidad debe afectar su desempeño educativo.
3. La discapacidad debe requerir servicios de educación especial y servicios relacionados.

Junta del IEP

Junta del IEP: A los padres se les debe avisar de una junta con el equipo del IEP con suficiente tiempo para darles la oportunidad de participar. Debe ser dentro de un periodo de 60 días a partir de que se firmó la evaluación.

Colocación del IEP

Colocación del IEP: el EQUIPO discute y determina la colocación.

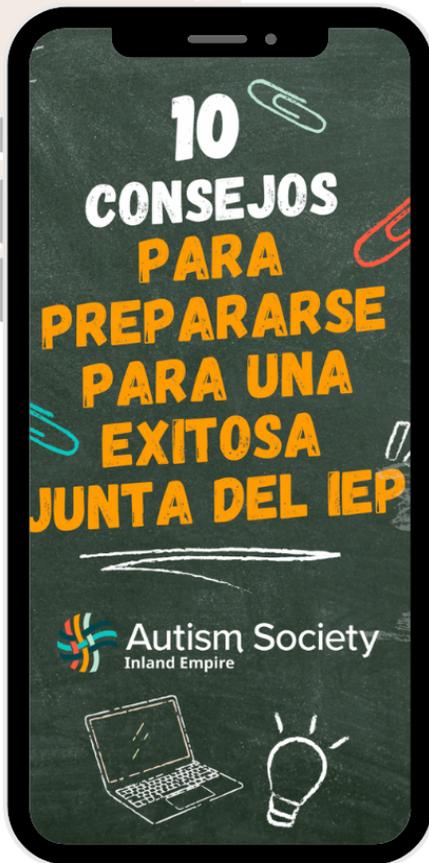
Respuesta del Padre

Respuesta de los Padres: No tiene que estar de acuerdo con el IEP en la junta del IEP. Tiene la opción de consentir parcial o total, o no estar de acuerdo. Su estudiante permanecerá elegible para servicios de educación especial y se quedará en el lugar en el que está mientras se decide, pero si no consiente o si está de acuerdo en unas cosas y en desacuerdo en otras, debe declararlo en un documento provisto llamado Due Process en un tiempo razonable. El distrito también puede presentar un Due Process.

Implementación del IEP

Implementación del IEP: El IEP debe ser implementado tan pronto como sea posible después de la junta.

CONSEJOS



- 1. Prepárese por adelantado.** Familiarícese con el IEP de su hijo, incluya las metas, acomodaciones, y servicios. Apunte cualquier preocupación o preguntas que pueda tener para hacerlas durante la junta. Invierta en una carpeta de 3 aros para que mantenga todos sus papeles organizados.
- 2. Esté preparado para comunicar sus preocupaciones.** Exprese claramente sus preocupaciones, observaciones, y metas para la educación de su hijo. Comparta cualquier información relevante o actualizaciones sobre el progreso o los retos de su hijo.
- 3. sea un participante activo.** Tome un papel activo en la junta. Pida copias de las evaluaciones por lo menos cinco días antes de la junta. Esto le dará tiempo de procesar y entender la información, pedir aclaraciones, y de tomar notas en preguntas o problemas. Asegúrese de que la evaluación muestre las áreas de necesidad de su hijo para garantizar que se satisfagan sus necesidades únicas.
- 4. Lleve documentos que le respalden.** Si tiene evaluaciones, registros médicos, u otros documentos que le respalden, lleve copias a la junta. Estos pueden proporcionar perspectivas valiosas sobre las necesidades de su hijo y le pueden ayudar a guiar una discusión.
- 5. Asegúrese de que todas las personas necesarias estén presentes.** Asegúrese de que todas las personas necesarias, como los Terapeutas de Lenguaje y Ocupacional estén presentes para que le ayuden con lo que le preocupe de su hijo. Usted puede pedir que se presenten si es que no aparecen en el aviso su junta de IEP. Puede invitar a alguien que conozca a su hijo a participar en la junta, no deben ser expertos; pueden ayudarle por ejemplo tomando notas.
- 6. ¿Qué esperanzas tiene de su hijo?** Es importante que esté preparado para contestar esta pregunta durante la junta del IEP. Hágales saber si quiere que su hijo vaya al colegio, que trabaje, que se sienta seguro dentro de la comunidad, y que disfrute de amigos y familiares. Esto le ayuda a la escuela a entender que futuro imagina para su hijo.
- 7. Decida si quiere que su hijo participe en las juntas del IEP.** Su hijo es un miembro crucial del equipo del IEP, pero si usted siente que no es apropiado para que participe, usted le puede pedir a su hijo que escriba una carta sobre lo que es importante para el o puede dejar que participe por unos minutos al principio de la junta.
- 8. Decida si quiere grabar la junta.** De acuerdo al Código Educativo de California 56341.1, los padres pueden grabar el audio de las juntas del IEP siempre y cuando le avisen a la escuela o al distrito escolar por lo menos con 24 horas de anticipación por escrito. Decida si la grabación le va a ayudar....
- 9. Usted no tiene que firmar el documento del IEP si es que está de acuerdo o no durante la junta del IEP.** Recomendamos que no firme que está de acuerdo y lleve el IEP a su casa para revisarlo y asegurarse que entiende lo que se habló.
- 10. Si hay algún problema, mande un correo o carta al equipo del IEP resumiendo los puntos discutidos, acuerdos y cualquier preocupación** (si no se refleja en el documento del IEP). Esto proporciona un registro escrito de la junta y testifica que todo el equipo comparte un entendimiento común. Si no firma, los nuevos servicios y metas no comenzarán; el IEP previo (si es que ya tiene uno) se sostiene.

Acrónimos Comunes de Educación Especial

Entender los acrónimos de educación especial es esencial para defender los derechos de su hijo y para una comunicación efectiva dentro del sistema de educación. Estos acrónimos representan conceptos clave, procesos, y mandatos legales que impactan el apoyo y educación de los estudiantes con necesidades especiales. Estos son algunos de los acrónimos más comunes de educación especial – pero no tenga miedo de preguntar lo que significa si alguien utiliza un término o un acrónimo con el que usted no este familiarizado:

Plan 504: Un plan bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación que proporciona adecuaciones y servicios para estudiantes con discapacidades que no califiquen para un IEP.

ADA: Acta de Americanos con Discapacidades: La ley federal prohíbe la discriminación hacia individuos con discapacidades en diferentes ámbitos, incluyendo la educación.

ASD: Autism Spectrum Disorder (Desorden del Espectro Autista): Una condición compleja de desarrollo de por vida que impacta las habilidades sociales, la comunicación, las relaciones, y la autorregulación de una persona. Se define por un conjunto de conductas y se le refiere como “una condición del espectro” que afecta a las personas de diferentes formas y en diferente grado.

ASL: American Sign Language (Lenguaje de Señas Americano): Un lenguaje visual que se expresa utilizando movimientos con las manos, expresiones faciales, y movimientos corporales para comunicarse.

ADHD: Attention Deficit Hyper Disorder (Trastorno por el Déficit de Atención con Hiperactividad): Es un patrón continuo de inatención con y/o hiperactividad-impulsividad que interfiere con la función o el desarrollo.

ADD: Attention Deficit Disorder (Trastorno por el Déficit de Atención): Un término comúnmente usado para describir síntomas de disfunción ejecutiva, inatención, distracción, y mala memoria de trabajo.

ABC: Antecedent, Behavior, Consequence (Antecedente, Conducta, Consecuencia): Un modelo que ayuda a las personas a entender las conductas examinando componentes clave. -

- **Antecedent (Antecedente):** El evento, acción, o circunstancia que sucede antes de una conducta.
- **Behavior (Conducta):** La acción o respuesta que la persona exhibe después del antecedente.
- **Consequence (Consecuencia):** El evento o respuesta que sucede después de la conducta.

ABA: Applied Behavior Analysis (Análisis Aplicado de Conducta): Un enfoque científico para entender conductas el cual se enfoca en como estas cambian, como el afecta el medio ambiente, y como se produce el aprendizaje.

APD: Auditory Processing Disorder (Trastorno del Procesamiento Auditivo): Un desorden del sistema auditivo el cual causa ruptura en la forma en la que el cerebro de un individuo entiendo lo que está escuchando.

AT: Assistive Technology (Tecnología de Asistencia): Equipo o herramientas que ayudan a los estudiantes con discapacidades a que tengan acceso al currículo (por ejemplo, software de voz a texto, equipos de comunicación).

BIP: Behavioral Intervention Plan (Plan de Intervención de Conductas): Un plan legalmente definido para contrarrestar conductas desafiantes y promover conductas positivas en los estudiantes.

BSP: Behavior Support Plan (Plan de Apoyo de Conductas): Una guía de herramientas específicas para de un distrito (escolar) para manejar conductas en vez de un plan de acción completamente desarrollado.

DIS: Designated Instructional Services (Servicios de Instrucción Designados): Estos apoyos de servicio ayudan a un niño a beneficiarse del programa de educación especial (como terapia de lenguaje, terapia ocupacional, etc.)

DSM: Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders (DSM-5) (Manual Diagnostico y Estadístico de los Trastornos Mentales {DSM-5}): El manual de referencia que es vital para profesionistas de salud mental en los Estados Unidos. Este proporciona definiciones detalladas, síntomas, y criterios de varias condiciones de salud mental y las organiza en grupos.

ED: Emotionally Disturbed (Perturbación Emocional): Una de las condiciones que califican al estudiante para el plan de educación especial de IDEA.

ESY: Extended School Year (Año Escolar Extendido): Los servicios de educación especial se proporcionan durante periodos de descanso para evitar regresión.

FAPE: Free Appropriate Public Education (Educación Pública Apropiaada Gratuita): Es el derecho de los estudiantes con discapacidades para recibir servicios de educación a la medida de sus necesidades sin costo.

FBA: Functional Behavioral Assessment (Evaluación Conductual Funcional): Es un proceso que las escuelas utilizan para identificar y entender los comportamientos desafiantes en los estudiantes.

G&T: Gifted and Talented (Dotados y Talentosos): Cuando un estudiante tiene habilidades académicas o creativas que están por encima del promedio de su edad.

HOH: Hard of Hearing (Problemas de Audición): Es la pérdida de audición donde puede

haber suficiente audición residual en la que un audífono o sistema FM (Frecuencia Modulada) proporciona asistencia adecuada para el proceso de lenguaje.

ID: Intellectual Disability (Discapacidad de Intelecto): Significativamente abajo del promedio de intelecto funcional existiendo simultáneamente con déficits de conducta adaptiva la cual se manifiesta durante el periodo de desarrollo.

IDEA: Individuals with Disabilities Education Act (Acta Educativa para Personas con Discapacidades): Una legislación federal que asegura que los estudiantes con discapacidades reciban Educación Pública Gratuita y Adecuada (FAPE por sus siglas en inglés) en el ambiente menos restringido.

IEP: Individualized Education Program (Programa de Educación Individualizado): Es un plan personalizado desarrollado para estudiantes con discapacidades que explica sus metas educacionales, servicios y adecuaciones.

IPP: Individual Program Plan (Programa de Plan Individual): Es un documento que describe las necesidades de su hijo, metas, y objetivos, así como también los servicios y apoyos que su hijo requiere para lograr sus metas y objetivos.

IQ: Intelligence Quotient (Cociente de Inteligencia: IQ): Es una medida de la inteligencia de un individuo la cual se deriva de los resultados obtenidos de pruebas especialmente diseñadas.

LD: Learning Disability (Discapacidad de Aprendizaje: LD): Una habilidad de intelecto por debajo del promedio la cual impide significativamente la función social o adaptiva y se manifiesta en la niñez.

LEA: Local Education Agency (Agencia Local de Educación): Es una entidad local involucrada en la educación la cual incluye a los distritos escolares, oficinas de educación del condado, escuelas chárteres financiadas directamente, y el área de plan local de educación especial (SELPA por sus siglas en inglés).

LID: Low Incidence Disability (Discapacidad de Baja Incidencia): Es una discapacidad severa que afecta la vida diaria de la persona la cual ocurre en números bajos en la población general.

LRE: Least Restrictive Environment (Entorno Menos Restrictivo): Es el entorno educativo que permite que los estudiantes con discapacidades puedan aprender junto a sus compañeros no discapacitados en la mayor medida.

NCLB: No Child Left Behind (que Ningún Niño se Quede Atrás): Es una ley educacional que requiere que los estados establezcan estándares académicos de los estudiantes, así como un sistema de evaluaciones para asegurar que todos los estudiantes alcancen los estándares académicos.

NPA: Non-Public Agencies (Agencias No Públicas): Es una entidad contratada por un distrito escolar para proporcionar programas de servicios de educación especial a estudiantes cuyas necesidades de educación especial no pueden ser satisfechas por su distrito escolar de residencia.

NPS: Non-Public Schools (Escuelas No Públicas): Es una escuela privada, no pública, no sectaria, que inscribe a individuos con necesidades excepcionales conforme a su Plan de Educación Individual (IEP).

ODD: Oppositional Defiant Disorder (Trastorno de Oposición Desafiante): Es un desorden conductual en niños y adolescentes el cual se caracteriza por episodios frecuentes de ira, hostilidad y desobediencia.

OHI: Other Health Impaired (Otros Problemas de Salud): Es una categoría amplia la cual cubre condiciones que limitan la fuerza, energía y estado de alerta.

OI: Orthopedic Impairment (Impedimento Ortopédico): Es una discapacidad física la cual puede calificar a un niño para un Plan de Educación Especial (IEP) si es que afecta de manera significativa su habilidad de aprender sin servicios de educación especial.

OT: Occupational Therapy (Terapia Ocupacional {OT}): Es un servicio que ayuda a que los estudiantes desarrollen sus habilidades de motor fino, proceso sensorial, y habilidades de vida diaria.

PT: Physical Therapy (Terapia Física {PT}): Es un servicio que se enfoca en mejorar las habilidades físicas y móviles del estudiante.

PWN-Prior Written Notice (Aviso Previo Escrito {PWN}): Es un derecho legal que da garantías a los padres de estudiantes con un IEP. Un PWN se debe enviar cada vez que el distrito posponga o se reúse a iniciar un cambio a la identificación, evaluación, colocación educativa de o provisión de FAPE a un estudiante.

RS: Related Services (Servicios Relacionados {RS}): Servicios de apoyo que ayudan a los estudiantes con discapacidades a participar en educación especial y a maximizar sus resultados educativos.

RTI: Response to Intervention (Respuesta a la Intervención {RTI}): Es un sistema de apoyo de varios niveles para atender a las necesidades académicas y de conducta.

SAI: Specialized Academic Instruction (Instrucción Académica Especializada {SAI}): Es un servicio proporcionado por las escuelas para estudiantes con necesidades especiales para ayudarles a que tengan acceso al currículo de educación general.

SDC: Special Day Class (Clase Diurna Especial {SDC}): Es un aula autónoma dentro de un sistema de educación pública que proporciona instrucción especializada y servicios para estudiantes con discapacidades los cuales requieren de servicios más intensivos que los que una clase de educación general les puede proporcionar.

SELPA: Special Education Local Plan Area (Zona de Plan Local de Educación Especial): Es un grupo de distritos escolares, escuelas chárteres y Oficinas de Educación del Condado.

SIB: Self-Injurious Behavior (Comportamiento Autodestructivo {SIB}): Esto implica el origen del comportamiento que puede resultar en lesión física al propio cuerpo de la persona.

SLD: Specific Learning Disability (Discapacidad Específica de Aprendizaje {SLD}): Es una categoría de la discapacidad la cual afecta habilidades académicas (por ejemplo, la lectura, las matemáticas).

SLP: Speech-Language Pathologist (Patólogo de Habla y Lenguaje {SLP}): Es un profesionalista quién evalúa y da tratamiento a los desórdenes de la comunicación.

ST: Speech Therapy (Terapia de Lenguaje {ST}): Es un servicio que se enfoca en mejorar la pronunciación, fortaleciendo los músculos que se utilizan para el lenguaje y para que aprendan a hablar.

TBI: Traumatic Brain Injury (Lesión Cerebral Traumática {TBI}): Es una lesión cerebral traumática adquirida la cual es causada por fuerza extrema que perjudica el desempeño educativo del niño.

VI: Visual Impairment (Impedimento Visual {VI}): Es un término que incluye la visión parcial y la ceguera y se define como impedimento visual el cual afecta negativamente el desempeño educacional del niño aun cuando se corrige.

Recursos Para Asistencia del IEP

El proceso del IEP puede en veces llegar a ser emocional y abrumador - ¡pero hay ayuda!

- a. Capacitación sobre el proceso y como navegar el sistema de educación
- b. Agencias sin fines de lucro y gubernamentales que pueden contestar preguntas básicas
- c. Defensores de la educación
- d. Abogados de educación

Si el estudiante es cliente del Centro Regional del Inland Empire (IRC), puede que sea posible que el Centro Regional pague los servicios de un abogado. Debe invitar a su trabajador social del Centro Regional a que atestigüe el proceso para que vea que nada se está resolviendo por medio de agravios y disputas, entonces puede que pida al Centro Regional que pague para un defensor de Educación Especial.

Este Defensor de Educación puede defender al cliente con mediación y apelación. Para niños de 3 a 18, este servicio puede ser financiado con fondos de servicios educativos.

Cuando invite a su trabajador, tenga en mente lo siguiente:
Necesita avisarle con 3 a 4 semanas por adelantado a su trabajador social de la fecha de la junta del IEP para que tenga mayores posibilidades de participar. En el aviso de la junta "Notice of Meeting", incluya el nombre del trabajador social. Este es el documento que firma para confirmar su participación en la junta del IEP.

El trabajador social no puede abogar por los servicios de su hijo tales como Terapia de Lenguaje, Terapia de Conducta Aplicada, etc.... durante la junta del IEP. Ellos pueden ayudarle a formular un plan y están para apóyale a usted al defender los derechos de su hijo durante la junta del IEP.

Entrenamiento del IEP

A Day in Our Shoes (Un Día en Nuestros Zapatos)

<https://adayinourshoes.com/parent-training-iep/>

Escuche el podcast para prepararse para la junta del IEP. Contiene miles de posteos, miles de metas del IEP y adaptaciones. Consejos y orientación de cientos de juntas del IEP.

Advocates for Angels (Defensores para-Ángeles)

909-841-2600

<http://advocatesforangels.com>

Es un programa virtual "Ultimate IEP Parent Empowerment Virtual Program" (Empoderamiento Supremo sobre el IEP para Padres, Programa Virtual) \$199 por 6 meses.

Autism Society Inland Empire (Sociedad del Autismo del Inland Empire)

(951) 220-6922

www.IEAutism.org

Ofrece apoyo telefónico y asistencia para el proceso de la junta del IEP. Conduce talleres (usualmente son gratuitos o de muy bajo costo). Revise el calendario o suscríbese para recibir sus volantes semanales para que reciba la información de los próximos talleres.

Law Office of Devon Rios (Oficinas Legales de Devon Rios)

(323) 530-0560

<https://www.unspokenrulesiep.com/>

Devon Ríos, es un galardonado abogado que representa los derechos educacionales. Él ha desarrollado un curso en línea, "Unspoken Rules: IEP Nuts and Bolts to empower parents and guardians everywhere in the IEP Process" (Reglas No Habladas: Las Tuercas y Tornillos del IEP para empoderar a los padres y guardianes en donde sea que se encuentren en el proceso del IEP.)

Master IEP Coach (Entrenador Maestro del IEP)

<https://www.masteriepcoach.com/>

Entrenamientos del IEP, Podcast, y blogs por Catherine Whicher, M. Por más de 20 años, ella ha trabajado con padres y maestros, ayudándolos a trabajar en conjunto para crear una junta del IEP con menos estrés y más resultados.

The Intentional IEP (El IEP con Intención)

<https://www.theintentionaliep.com/>

Ha desarrollado y en la actualidad mantiene un banco de metas activas que

constantemente va creciendo el cual contiene miles de metas del IEP. Esta escrito por maestros para maestros.

Wrightslaw

www.wrightslaw.com

Información en línea sobre la ley de educación especial, y de abogacía para niños con discapacidades.

Agencia Sin Fines de Lucro Y de Gobierno

Autism Society Inland Empire (Sociedad del Autismo del Inland Empire)

(951) 220-6922

www.IEAutism.org

Ofrece apoyo telefónico y asistencia para el proceso de la junta del IEP y sobre la educación especial. Conduce talleres y ofrece asistencia dentro del área del Inland Empire sobre la educación especial (usualmente son gratuitos o de muy bajo costo).

California Department of Education (Departamento de Educación de California)

<https://www.cde.ca.gov/sp/se/sr/iepresources.asp>

Ofrece recursos sobre los programas de educación especial individual (IEP) para mejorar la instrucción, evaluaciones, y responsabilidades hacia los estudiantes con discapacidades.

Disability Rights California (Derechos para Discapacitados de California)

Oficina de Ontario Office: 3602 Inland Empire Boulevard Suite C-110 Ontario, CA 91764-2133
213-213-8000

<https://serr.disabilityrightsca.org/>

Disability Rights California es una Organización de Mandato federal, sin fines de lucro que fue estabilizada para proteger y defender los derechos humanos, civiles y derecho a servicios de los Californianos con discapacidades de desarrollo. El personal cuenta con abogados y defensores, ellos cuentan con una colección completa de información relacionada a los a la Educación Especial en California, incluye una versión en línea de "Derechos y Responsabilidades en la Educación Especial." Las publicaciones están disponibles en chino, coreano, vietnamita, español y otros idiomas. <https://www.disabilityrightsca.org/publications/serr-special-education-rights-and-responsibilities>

Team of Advocates for Special Kids (TASK) {Equipo de Defensores Para Niños Especiales (TASK)}

Centro de Acceso y Discapacidad
6848 Magnolia Ave., Ste. 150 Riverside, CA 92506
951-328-1200

<https://taskca.org/>

Asistencia y apoyo telefónico con los procesos de asistencia y educación especial y el proceso del IEP. Proporciona talleres de educación especial y

planeamiento de transición, consultas del IEP y repaso de documentación. También proporciona laboratorios de tecnología de asistencia y consultas de dispositivos de comunicación aumentativo y alternativo.

Defensores de la Educación Especial

¿Necesita que alguien lo acompañe a su junta de IEP o tiene preguntas? Los Defensores de la Educación Especial usualmente cobran, pero es menos de lo que un abogado cobra. Ellos le guían durante el proceso de educación especial o se presentan a las juntas del IEP junto con usted. No cuentan con licencia o ninguna certificación, pero tienen la experiencia o conocimiento del sistema de educación y pueden aconsejarle sobre los servicios, métodos de enseñanza y sistemas locales escolares.

ABA Innovations - Imari Nicoloff, Ed.D (ABA Innovaciones)

760-702-7280

fapeforall@gmail.com

<https://www.facebook.com/specialeducationadvocacy/>

Inovaciones ABA es una empresa de servicios completos de consulta en servicios educativos.

Advocates for Angels (Defensores de Ángeles)

909-841-2600

<http://advocatesforangels.com>

Defensores de Ángeles proporcionan asesores y defensores experimentados y asesoramiento; trabajan con las familias para asegurar que su hijo reciba una educación apropiada que satisfaga las necesidades únicas de un ambiente menos restringido. Participan en las juntas de IEP, Plan 504, Equipos de estudio estudiantil, resolución de conflicto y mediaciones. Los programas de aprendizaje electrónico ayudan a los padres a ser más conocedores, a tener confianza y ser defensores eficaces para lograr cambios en el sistema de educación.

American Advocacy Group (Grupo Americano de Defensores)

2082 Business Center Dr. Ste. 235, Irvine

877-762-0702

www.americanadvocacygroup.com

Proporciona asistencia de primera clase, servicios de representación como defensores asequibles que benefician a individuos que han sido diagnosticados con discapacidades de desarrollo o físicas y a sus familias. Su meta es de tomar tiempo de calidad para conocer a su familia y ofrecerle las opciones que mejor puedan satisfacer las necesidades de su familia. Proporciona servicios para defender servicios de Cuidados de Apoyo en el Hogar (IHSS), Apelaciones de IHSS, Curatelas, Promoción Educativa, juntas de IEP, y Representación de Debido Proceso (Due Process). Proporcionan consultas gratis y tienen personal disponible que habla español.

AOTS Group (Grupo AOTS)

28544 Old Town Front St. Suite 301 Temecula
951-251-4437

aotsgroup@gmail.com

<https://www.facebook.com/4iephelp>

Proporcionan asesoramiento de educación especial, defensa, resolución de disputas y entrenamiento.

Dr. Elena Watson

951-977-8000

jen@abc4iep.com

<https://abc4iep.com>

ABC4IEP proporciona servicios de defensa, cuenta con experiencia y calidad a precios asequibles que toda familia merece. Cuenta con profesionistas de Educación Especial con más de 30 años de experiencia. Proporciona defensa y entrenamiento para ayudar a los padres a entender el proceso de educación especial. Consulta gratis de 15 minutos.

Brian Allen

661- 264-7351

<https://theofficeofbrianallenspecial.ed.godaddysites.com>

advocate_dude@yahoo.com

Defensor de educación con más de 18 años de experiencia con los IEP, Planes 504, Centro Regional y Servicios de Apoyo de cuidado en El Hogar.

Peter Attwood

951-897-1721

peter.attwood@hotmail.com

Defensor de Educación

Community Access Center

6848 Magnolia Avenue, Suite 150, Riverside CA - 951- 274-0358

74-390 Hwy 111, Palm Desert CA - 760- 568-9301

www.ilcac.org

Proporciona los siguientes servicios: Defensa Individual, Información y Referencia, PARADIGMAS, El Centro de Computo de Evaluación Tecnológica, Entrenamiento de Auto Abogacía, Revisión de Cumplimiento de del Acta de Americanos con Discapacidades, Consejería de salud mental en Lenguaje de Signos Americano, Entrenamiento para Cuidadores. Participamos en las juntas de IEP, o de IPP del Centro Regional.

Hope Consulting and Advocacy- Linda Higgins

13657 Norton Ave Chino, CA 91710

909-525-0763

<https://www.facebook.com/HopeConsultingandAdvocacy/?ref=bookmarks>

Defensores de servicios de IHSS y asesoría para necesidades educativas a un costo asequible. Proporcionamos servicios con zum, teléfono, texto o en persona.

Know IEPs? Dr. Sarah Pelangka, Ph D, BCBA-D, E.S.C.

310-597-0060

<https://knowieps.com>

La Doctora Analista de Conductas, con licenciatura y doctorado (BCBA-D) cuenta con más de 18 años de experiencia trabajando en educación especial. Ofrece entrenamientos a familias y profesionistas en una variedad de áreas, incluyendo apoyo de conductas, conocimiento de IEP/Educación especial. También es asesor independiente en las siguientes áreas: Asesoramiento funcional de conductas, asesoramiento de asistencia e inclusión. Ofrece servicios bilingües y una consulta gratuita de 15 minutos.

Office of Administrative Hearing (Oficina de Audiencias Administrativas)

<https://www.dgs.ca.gov/OAH/Case-Types/Special-Education/Resources/Advocate-List>

Mantiene una lista de defensores que se auto-certifican en proporcionar servicios de Educación Especial en todo California a bajo costo o libre de cargos.

Samantha Morton

TeamMAG@MortonAdvocacyGroup.com

<https://www.mortonadvocacygroup.com/>

Samantha es acreedora de un Certificado de Finalización en Leyes de Educación Especial y Abogacía y ha proporcionado servicios a la comunidad local con necesidades especiales como Defensora de Educación por más de 15 años. Consultas gratis disponibles.

Sandi Ames

949-351-6380

parentscan@yahoo.com

Su enfoque es en la colaboración del equipo de IEP proporcionando asistencia necesaria a los padres para que se aseguren de que su hijo reciba los servicios y apoyos necesarios para desarrollar su máximo potencial. Los talleres se ofrecen libres de costo en varios temas, incluyendo a los Padres como Compañeros, navegando el proceso del IEP, Auto Determinación, Planeación Centrada en la Persona, Derechos y Recursos Legales.

Sandra Marzullo, Special Education Advocate

985 Kendall Drive #193, San Bernardino

(909) 856-6418

marzulos@aol.com

Proporciona muchos servicios, incluyendo revisión de registros de educación, peticiones de evaluación, entrenamiento de padres, participación en juntas de IEP o Plan 504, asistencia para el desarrollo de metas, archivar quejas de cumplimiento, y asistencia con problemas relacionados a los servicios del Centro Regional.

Abogados de Educación Especial

Los abogados de educación especial deben contar con una licencia para practicar leyes. Ellos proporcionan consejo legal, preparan documentos legales, y representan en servicios de Debido Proceso.

Las Escuelas son cautelosas cuando hay un abogado, pero esto muestra seriedad, usualmente resultando en respuestas más rápidas. Los abogados pueden ser caros, cargando desde \$100.00 a más por hora.

Adams Esq

3895 Brockton Avenue, Riverside CA 92501

951-686-6899

riversideadmin@adamsesq.com

Miembro que habla español: Karla Rosales krosales@adamsesq.com

www.adamsesq.com

Jean Murrell Adams abrió su despacho de leyes de ADAMS ESQ en octubre del 2022. La experiencia de la señora Adams abogando para un niño con necesidades excepcionales la llevo a establecer un despacho para representar a aquellos con servicios de educación especial. Cuenta con más de 25 abogados, defensores y personal de ADAMS ESQ quienes están comprometidos a mejorar las vidas de niños con discapacidades abogando por sus derechos a una educación gratis y apropiada. ADAMS ESQ cuenta con 6 localidades en California y Nevada. Ofrece consultas gratis y exención de tarifas para las familias que califican.

Amster Law Firm

1976 S. La Cienega Blvd. #C-353, Los Angeles, CA 90034

213-444-6028

melissa@amsterlawfirm.com

www.amsterlawfirm.com

Localizada en Los Ángeles, California, Amster Law Firm representa a individuos con necesidades especiales en educación especial, Centro Regional y Servicios de Apoyo de Cuidado en el Hogar. Amster Law Firm está comprometida en un enfoque centrado en la persona. La edad, raza, género, ingreso, nivel de educación y habilidad en el inglés no deben determinar los servicios que una persona con necesidades especiales recibe. Tienen consultas gratis.

Augustin Egelsee

8141 East Kaiser Boulevard Suite 315 Anaheim Hills, CA 92808

714-602-1498

www.ockidslaw.com

Los abogados de Augustin Egelsee, LLP cuentan con más de 40 años combinados de experiencia legal, ayudando a los padres a obtener los servicios y programas a los que sus hijos tienen derecho. Tienen amplia experiencia abogando por los programas de educación especial en el sur de California. También se enfocan en la disciplina, suspensión y traslados involuntarios en educación especial y general. Ofrece consultas gratis. Cuenta con asistentes legales que hablan español: Sylvia Armas y Aly Lopez .

California Special Needs Law Group(Grupo de Necesidades Especiales de California)

Attorney: Richard L. Isaacs and Linaja Mikalonis

Paralegal and Advocate: Julie Levy

333 Michelson Drive, Suite 300 Irvine, CA 92612

714-251-6530

info@csnlg.com

www.csnlg.com

Proporciona servicios a precios asequibles. Esto ayuda a llenar el vacío de las familias que no pueden pagar los servicios típicos de un abogado pero que tampoco califican para los servicios de ayuda legal. Educa a los clientes en el proceso del IEP para que se sientan seguros y con la confianza para enfrentar las necesidades educativas de su hijo sin la necesidad de recurrir a un abogado en el futuro.

Counsel for Kids

122 Stallion, Suite G, Irvine CA 92602

626-340-6024

www.counselforkids.com

Counsel for Kids está dedicado a asistir a las familias en diferentes áreas de las necesidades educativas. Ayuda con la representación de los estudiantes en un Proceso Debido, incluye sesiones de resolución, Mediaciones, y audiencias de Debido Proceso. Proporciona la representación en juntas del IEP, determinación de manifestación, Procesos Disciplinarios o de Expulsión y Audiencias de Admisión. Ofrece consultas gratis y repaso de archivos.

Economou Law Group

536 E. Rowland St., Suite B, Covina, CA 91723

626-765-9607

eli@economoulawgroup.com

<http://economoulawgroup.com>

Ofrecen consultas gratis y revisión de archivos para todos los servicios que ofrecen los cuales incluyen temas de educación y planificación patrimonial. Cuentan con una extensa experiencia en varios distritos escolares en el Sur de California en lo que concierne a la educación, incluyendo temas de educación especial, disciplina, traslados de inter/intra de Distrito y mucho más.

Inland Counties Legal Services Inc. (Servicios Legales de los Condados del Inland)

Ontario | Riverside | Victorville

(888) 245-4257

intake@icls.org

www.inlandlegal.org

El equipo de educación da asistencia a aquellos estudiantes que tienen derecho a los servicios de educación especial o al derecho de discapacidad actuando en contra de los distritos escolares para la preservación de sus derechos y mantener a los estudiantes en el sistema de educación pública. ICLS trata los siguientes temas relacionados con la educación: disciplina, incluyendo la suspensión y la expulsión, ejecución de los derechos de educación especial/discapacidad, los cuales incluyen a los estudiantes indigentes que se le niega el acceso a la educación, estudiantes de casas de crianza con necesidades de educación especial, u otras situaciones en las que al niño se le ha negado el derecho a la educación. ICLS proporciona servicios legales gratuitos a las personas de bajos recursos porque la capacidad de pagar los servicios de un abogado no debe determinar la habilidad del acceso a la justicia. La elegibilidad varía dependiendo del caso legal, póngase en contacto para ver si le pueden ayudar. Cuentan con personal que habla español y ofrecen consultas gratis.

Law Office of Devon Rios (Bufete de abogados de Devon Rios)

8605 Santa Monica Blvd. PMB 36132 West Hollywood, CA 90069

(323) 530-0560

Assist@devonriosapc.com

<https://www.devonriosapc.com>

Este despacho está dedicado a empoderar la educación de su hijo con servicios y apoyos legales asequibles personalizados y de fácil acceso. Ellos dan consultas y representan a las familias en varios niveles del proceso del IEP,

desde las evaluaciones iniciales hasta las juntas del IEP, audiencias de Debido Proceso y apelaciones en los juzgados federales. Ofrecen servicios de consulta gratuitos, permitiéndole que tenga un abogado de su lado para cualquier bola curva que el distrito le quiera lanzar.

Law Offices of Liu & Naime (Oficinas de Liu y Naime)

8291 Utica Ave., Suite 100A, Rancho Cucamonga, CA 91730

909-941-4114

<http://liunaime.com>

Despacho de abogados con servicios en leyes de dependencia, leyes familiares, lesiones personales, y leyes de educación especial. Ofrece consultas gratis y tiene extensa experiencia apoyando a niños con necesidades especiales, el IEP, demandas civiles, audiencias de Debido Proceso. Cuenta con personal que habla español.

Law Offices of Sarah M. Gross (Despacho Legal de Sarah M. Gross)

Remote Services Only - Solamente ofrece Servicios Remotos

909-202-4557

www.sarahgrosslaw.com

La misión de Sarah es de proporcionar excelente representación legal, centrada en el estudiante enfocada en las necesidades únicas de los estudiantes de educación especial en los condados de San Bernardino y Riverside. Se especializa en revisar detalladamente y analizar las necesidades de cada cliente, comunicación rápida y frecuente, y educación a los padres para que se puedan involucrar y entender cada paso del proceso del IEP. Ofrece consulta gratis de 30 minutos por teléfono y video conferencia.

Law Offices of Vivian McPayah-Obiamalu, Esq.

2102 Business Center Drive, Suite 130 Irvine, CA 92612.

949-424-2209

vivian@vobiamaluesq.com

www.vmcpolaw.com

Vivian Obiamalu, Esq., aboga por los derechos de niños con necesidades especiales para asegurar que tengan acceso a la educación que necesitan y merecen. Nuestro despacho ofrece servicios completos de asesoramiento y representación para ayudarle a conseguir los servicios de educación especial incluyendo la representación en todos los niveles la cual incluye problemas de disciplina, colocación, adaptaciones razonables, IEP, aulas interrelacionadas, mediación y Proceso Debido, quejas y audiencias.

Slovak Baron Empey Murphy & Pinkney SBEMP Attorneys LLP

1800 East Tahquitz Canyon Way, Palm Springs

760.322.2275

74785 Hwy 111, Ste. 105, Indian Wells

760-322-9240

<https://sbemp.com/practice-areas/special-needs-disability-healthcare-access/>

El grupo SBEMP's de practica legal representa a personas con necesidades especiales y a las de la tercera edad proporcionando representación y abogacía para individuos y familias con necesidades especiales debido a una discapacidad de cualquier edad. Ofrece una amplia gama de servicios incluyendo fideicomisos para personas con necesidades especiales (SNT), fideicomiso de tutela y curaduría, y contabilidad de tutela, acceso a programas estatales y federales para discapacitados, planeación de Medicaid, Planeación de Medical, seguros privados de salud y educación especial. Consulta gratis de 10 minutos.

Special Education Kids Attorney (Abogado de Niños con Necesidades Especiales)

(949) 257-2310 - Se Habla Espanol

spedkidsattyast@gmail.com

www.specialedkidsattorney.com

El abogado de niños con necesidades especiales tiene una pasión para ayudar a los niños con necesidades especiales de bajos recursos. Toma casos dentro de los condados de San Bernardino, Riverside y San Diego.

Tsadik Law

1003 Wilshire Blvd. Suite #205 Santa Monica CA 90401

213-677-0999

<https://tsadiklaw.com/los-angeles-special-education/>

Tsadik Law es un despacho de abogados localizada en Los Ángeles. Su meta es de proporcionar representación legal experta a los tutores y padres de niños con necesidades de educación especiales. Cuenta con un largo historial representando a clientes en el campo de la educación especial. Proporciona consultas gratis.

Woodsmall Law Group, PC- Mark Woodsmall, Attorney at Law

2076 Lincoln Ave., Pasadena

626-314-6832

www.woodsmalllawgroup.com

Representación sofisticada, practica y con experiencia en cuestiones relacionadas a la educación especial y acceso a la comunidad, y a los

derechos de los niños con necesidades especiales. Su práctica es en las áreas de educación especial, IDEA, Plan 504, derechos bajo la ley del Acta de Lanterman/Centro Regional y litigación civil. Cuenta con personal que habla español y ofrece consultas gratis.